



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC , MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024, INGFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMÁS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

## ACLARATORIO No. 1

### DE LA MINUTA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003- 2024

Entre los suscritos, **GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.704.378, en calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución No. 254 de 2024, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta No. 024 del veinticuatro (24) de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 266 de 2024, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–** identificada con NIT 900.514.813-2, procede con la suscripción del presente documento ACLARATORIO No. 1, el cual será publicado en SECOP II y en el minisitio web del respectivo acuerdo marco de precios, previas las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

1. Que el veintitrés (23) de diciembre de 2024, entró en operación el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad CCE-SNG-AMP-003-2024, cuyo objeto es: *(i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad, y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.*
2. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-003-2024, es de dos (2) años contados a partir de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC-.



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC , MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024, INGFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMÁS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

3. Que una vez tramitado en la plataforma SECOP II el documento definitivo de la minuta del acuerdo marco de la referencia, esta Unidad Administrativa advirtió un error formal al momento de la digitación de los datos de identificación de los proveedores y/o sus representantes legales, surgiendo el deber de realizar las correcciones necesarias, las cuales se enlistan a continuación:

PROVEEDOR	IMPRECISIÓN	CORRECCIÓN
<b>CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S</b>	Se registró como nombre del representante legal a: "Juan Guillermo Cuestas Cuestas"	Se corrigió a: "Juan Guillermo Cuestas Escobar"
<b>UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO2024</b>	Se registró como representante legal a: "Alberto Fonseca Pulido identificado con cédula de ciudadanía número 79.054.650".	Se corrigió a: "Lizbeth Lucely Robayo P. identificada con cédula de ciudadanía número 35.196.974".
<b>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</b>	Se registró como representante legal a: "Alexis Javier Blanco Riveira identificado con cédula de ciudadanía número 72.162.507".	Se corrigió a: "Sergio Leonardo Gómez Herrera identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.097".
<b>SEEDNET S.A.S.</b>	Se registró como nombre de contacto en la cláusula 30: "Shirly Carolina Reina	Se corrigió a: "Shirly Carolina Reina Rojas".



**Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC , MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024, INGFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

	<b>Roja".</b>	
<b>CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH</b>	Se registró como número de identificación del representante legal: "Salomón Alejandro Aduen Fernández identificado con cédula de ciudadanía número 1.126.242.669".	Se corrigió a: "Salomón Alejandro Aduen Fernández identificado con cédula de ciudadanía número 72.006.872".
<b>COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A</b>	Se registró como número de identificación del proveedor: "NIT 800.53.993-7".	Se corrigió a: "NIT 800.153.993-7".

4. Que, así mismo Colombia Compra Eficiente evidenció que los numerales de varias cláusulas de la minuta del acuerdo marco de precios de la referencia no son correspondientes con el número consecutivo de la respectiva cláusula, de la siguiente manera:

<b>CLÁUSULA</b>	<b>IMPRECISIÓN</b>	<b>CORRECCIÓN</b>
<b>Cláusula 28. Confidencialidad</b>	Se consignaron los numerales comenzando con la numeración 26.1	Se corrigieron los numerales para que comenzaran con la numeración 28.1.



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC , MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024, INGFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

<b>Cláusula 32. Interpretación</b>	Se consignaron los numerales comenzando con la numeración en 30.1	Se corrigieron los numerales para que comenzaran con la numeración 32.1.
<b>Cláusula 35. Liquidación</b>	Se consignaron los numerales comenzando con la numeración en 33.1.	Se corrigió los numerales para que iniciaran con la numeración 35.1.

5. Que, de conformidad con lo anterior, se considera necesario realizar la corrección de los errores de forma contenidos en la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-003-2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 32.1. de la cláusula 32, a saber:

*“Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.*

Con fundamento en lo anterior, La Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, emite el presente ACLARATORIO No. 1 del documento Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad CCE-SNG-AMP-003-2024, así:



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC , MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024, INGFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

**CLÁSULAS:**

**PRIMERA:** ACLARAR el documento Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad CCE-SNG-AMP-003-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento.

**SEGUNDA:** Las demás cláusulas y estipulaciones de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad CCE-SNG-AMP-003-2024, que no fueron objeto de aclaración mediante el presente documento, permanecen vigentes en los términos pactados.

Elaboró:	William Javier Ruiz Salas Abogado Estructuración Subdirección de Negocios	
Revisó:	Alejandra Neissa Lancheros Asesora Estructuración Subdirección de Negocios	
	Rubén Darío Hernández Forero Gestor T1-11	
Aprobó:	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la plataforma del SECOP II.	